

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 051-CEPDTSS-2018

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 17 de enero del año 2018
Hora de inicio:	08h44
Hora de terminación:	10h24

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la sesión No. 051 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide a la Abg. Denise Zurita Chávez quien actúa como Secretaria Relatora, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Rosa Elena Rodríguez	Ausente
3	Norma Vallejo	Presente
4	Karina Arteaga	Presente
5	Alberto Arias	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle P.	Presente
8	Rina Campain	Presente
9	Cristina Reyes H.	Suspendida
10	Roberto Gómez A.	Ausente
11	Samia Tacle G.	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Ausente

La Secretaria Relatora certifica la presencia de 7 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 051-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión, a la **Sesión N.º 051-CEPDTSS-2018**, para el día **miércoles 17 de enero de 2018, a las 08h30**, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Comparecencia del señor Ingeniero Jaime Garzón Rivas, **Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS (Encargado)**, dentro del tratamiento del “**Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social**”, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-141, remitido con el memorando No. SAN-2017-2019-2494 de 07 de noviembre de 2017. **4.-** Comparecencia del señor abogado David Rafael Maya Almeida, **Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Encargado)**, dentro del tratamiento del “**Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social**”, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-141, remitido con el memorando No. SAN-2017-2019-2494 de 07 de noviembre de 2017. **5.-** Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 10 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del día.- Lectura y aprobación del orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

En este punto se incorporan los Asambleístas Roberto Gómez, Raúl Tello y Rosa Elena Rodríguez.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Comparecencia del señor Ingeniero Jaime Garzón Rivas, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS (Encargado), dentro del tratamiento del “Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social”, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-141, remitido con el memorando No. SAN-2017-2019-2494 de 07 de noviembre de 2017.

Intervención del Ingeniero Jaime Garzón Rivas, Presidente del Consejo Directivo del

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS (Encargado).- El incremento de la jubilación de los afiliados al Seguro Social Campesino no es algo antojadizo, tiene un soporte técnico y su correspondiente impacto inmediato a uno de los sectores más vulnerables de nuestro país. Esta propuesta es técnica y económicamente viable, ustedes harán el trabajo idóneo para que muchos puedan beneficiarse de una pensión mayor. Debemos ser recíprocos y justos para lo cual hemos preparado una presentación con la que vamos a explicar un poco todos los antecedentes y lo que tiene que ver con el incremento. El Seguro Social Campesino nace en agosto de 1968, es decir que estamos a las puertas de cumplir 50 años, desde su origen el objetivo fue extender la protección de la Seguridad Social a la población rural. En 1998 se incluyen los pescadores artesanales y en un inicio se tenían solamente 4 comunidades campesinas, al cierre del año anterior el Seguro Social Campesino registra 3553 (tres mil quinientas cincuenta y tres) organizaciones y abarcamos un universo de 1'200.000 (un millón doscientos mil) beneficiarios. Los beneficiarios del Seguro Social Campesino como vemos en la imagen son gente desprotegida, evidentemente marginada del sector de la pobreza, su producción es para autoconsumo en su mayoría, es decir no tienen ingresos adicionales estables sino viven en niveles de subsistencia. El 56.1% de la población rural es pobre, versus el 20% de la población urbana, según el indicador de pobreza por necesidades básicas a diciembre de 2017, es decir la población rural del Ecuador está en niveles de pobreza, si se suma a esto la creciente migración del campo a la ciudad. Hace unos años eran temas aislados pero cada día se vuelve una meta de los jóvenes campesinos el migrar a las ciudades. Aproximadamente el 60% de la población rural tiene educación primaria según la encuesta de condiciones de vida, este factor contribuye a complicar la situación laboral de los campesinos. Siguiendo por favor. Este gráfico nos indica un poco como están conformados los aportes del Seguro Social Campesino, como vemos el 62,5% es de fuente del Seguro General Obligatorio lo que evidencia el principio de solidaridad ya que estamos apoyando a los grupos más vulnerables. También tenemos las contribuciones del Gobierno y dos franjas pequeñas que son de las Aseguradoras y de la medicina prepagada y el 3,6% en la línea naranja es lo que los jefes de familia aportan. Como se evidencia es un grupo que necesariamente necesita el apoyo de todos nosotros y del Estado justamente por las condiciones de dependencia en las que se encuentran. Siguiendo por favor. En el país el Seguro Social Campesino está dividido de la siguiente forma, contamos con 389.705 (trescientos ochenta y nueve mil setecientos cinco) jefes de familia, de este grupo 73.820 (setenta y tres mil ochocientos veinte) son jubilados que es el grupo motivo de esta reunión, siendo el universo total del Seguro Social Campesino 1'168.658 (un millón ciento sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho) beneficiados, dividido en las siguientes zonas: Imbabura con el 10%, Pichincha el 5%, en Tungurahua el 14%, en Manabí el 25%, en el Guayas el 16%, en Azuay el 13% y finalmente en Loja el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

17%. Continuemos. En la parte económica tenemos jubilaciones por vejez, por invalidez, y pensiones por viudez, orfandad y gastos funerales. En las prestaciones de salud reciben medicina, atención médica y odontológica. Siguiendo por favor. Este es un ejemplo de modelo de sostenibilidad en el mundo para clarificar como es que un insumo como el estudio actuarial es necesario para tomar este tipo de decisiones. El insumo actuarial enviado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con el que todos ustedes ya cuentan cumple con todas las especificaciones técnicas que la Superintendencia de Bancos en su normativa legal establece. Este ejemplo que podemos ver aquí es un ejemplo genérico de un estudio actuarial, cada línea nos representa un estudio actuarial por ejemplo la línea azul indica que en un determinado fondo, de acuerdo a condiciones específicas y en un momento determinado considerando entre muchas variables como por ejemplo índice de natalidad, esperanza de vida, número de afiliados, número de pensionistas, incremento remunerativo, inflación, etc. que nos indica que en algún momento tiene un declive. Todos los sistemas de seguridad social en el mundo funcionan de la misma manera, van a ver que más o menos en el punto 13 o 14 sale una línea verde en el cual el estudio actuarial nos indica que debemos tomar medidas que se extiende en el tiempo y de esa manera continuamos todo el tiempo, para alargar el fondo. No queremos decir que se deba llegar a cero para tomar medidas, significa que en el interdin se tomen las medidas. Como ejemplo el fondo de vejez y de invalidez de Estados Unidos indica que el último año donde se acabarán los fondos es en el año 2034, de acuerdo a sus políticas tomarán las medidas necesarias para realizar un nuevo estudio actuarial que les indique que medidas tomar hasta ese momento y generar una nueva curva de sostenibilidad. Pasemos por favor. La propuesta de incremento al Seguro Social Campesino. En el primer cuadro podemos ver que nuestros campesinos jefes de familia aportan \$2,26 (dos dólares veinte y seis centavos) y en la actualidad están recibiendo una pensión de \$65,14 (sesenta y cinco dólares con catorce centavos). La propuesta es que con los mismos \$2,26 (dos dólares veinte y seis centavos) en los mismos 10 años se incremente la pensión a \$100 (cien dólares) para poder llegar a estas cifras se ha hecho un estudio actuarial realizado por una empresa externa y es el cuadro que tenemos en la parte baja, la línea naranja nos indica la sostenibilidad del Seguro Social Campesino considerando el incremento de los \$100 (cien dólares) y que cada año tendrá un incremento adicional, es decir aquí está todo. Si consideramos el pago de los \$100 (cien dólares) a todos nuestros jubilados del Seguro Social Campesino está asegurada al menos el año 2031. Por ley se deben hacer estudios actuariales cada tres años y se tomarán las medidas pertinentes para la realidad de ese momento, con esto queremos decir que el estudio está perfectamente sostenido y lo más importante ni los afiliados al Seguro General ni el Estado ni los propios campesinos tendrán que aportar un solo centavo extra. Siguiendo por favor. En conclusión el planteamiento es incrementar de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

\$65,14 (sesenta y cinco dólares con catorce centavos) a \$100 (cien dólares) manteniendo las mismas condiciones respecto de la aportación y años para la jubilación. En consecuencia hemos demostrado que la propuesta es técnica, legal y económicamente viable.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar. - Tenemos varias preguntas que sería conveniente que nos vaya solventando, en la última acta se hicieron algunos requerimientos por lo que quisiera que contemos con ese documento para plantear los requerimientos y entre ellos quisiera que se vuelva a revisar la lámina en donde se habla de quienes aportan al fondo de la jubilación del Seguro Social Campesino en donde se va a poder constatar los aportantes y se va a solventar la inquietud que plantearon varios Asambleístas en las reuniones anteriores. La pregunta era ¿desde el Estado cuánto es el aporte para el Seguro Social Campesino?.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle P. - Sobre el tema de la aportación necesitamos los datos del aporte del Gobierno como tal, porque hasta aquí entiendo que se está financiando con los mismos recursos que todos hemos aportado, básicamente con la reserva que han generado todos los aportantes sobre todo para jubilación. Según su explicación entendemos que el Gobierno no está designando un solo centavo o es lo contrario.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas E. - Agradecemos su comparecencia, en adelante señora Presidenta no vamos a recibir a delegados sino a los titulares, es urgente y necesario que para legislar tengamos la fuente oficial y directa, es saludable conocer el estudio actuarial que nos tranquiliza. Yo deseo ratificar que el sector campesino en si no es un sector vulnerable sino lo que hace la sociedad ecuatoriana es compensar el inmenso sacrificio y el aporte que hace la población campesina para el sostenimiento, sin campesinos no hay mercados, no hay exportación. El Seguro Social Campesino entre otras de las prestaciones que debe entregar el Estado a este sector es la forma de permitirles que vivan en su medio ambiente y se adecúen con comodidades y atenciones humanas en los lugares en donde ejercen esa noble y extraordinaria profesión de producir con tanta generosidad para alimentar a los demás. Así que, el principio de solidaridad aquí se le ve de forma clara, ningún otro escenario muestra como toda la sociedad está en la obligación moral, ética y ahora legal que muchos quisieron desaparecerla porque no era rentable entre comillas. Señora Presidenta con lo que hemos escuchado y con el estudio actuarial que ha sido muy didácticamente presentado, a mí se me ocurre que tiene base lo que hemos venido sosteniendo algunas bancadas que inclusive no tenemos coincidencias ideológicas pero si éticas y de prioridad por la Patria, no debemos considerar los \$100 (cien dólares) como el tope de la Seguridad Social Campesina porque

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

al hacer ello estamos condenándolo para que pasen años a que se vuelva a elevar, colocando una especie de freno a un derecho legítimo que tiene que evolucionar con los diferentes indicadores macro y micro económicos. Por lo que los \$100 (cien dólares) debe ser el punto de partida y que de aquí para adelante considerando que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tiene la responsabilidad de sostener una de las instituciones más importantes del país, tenemos la seguridad que los estudios actuariales nos dan la posibilidad de hablar sin demagogia con una proyección a futuro porque nos ha demostrado que las prestaciones tienen la previsión correspondiente y con la debida anticipación. Que quede bien claro que esta sociedad ecuatoriana se presta en forma ejemplar en ser una de las mayormente apuestan por la solidaridad, pero no simplemente como una ayuda a un sector vulnerable, es un acto de justicia y de ética. Nos alegra que con este estudio actuarial podamos proyectar este estudio de tal forma que no sean los \$100 (cien dólares) el límite fatal sino mas bien el punto de partida.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo J.- Dios bendiga en este día a todos y a todas, yo estoy tranquila y hablo no como persona sino como parte de la Asamblea Nacional de que estos informes nos den la posibilidad de la manera inmediata de dentro de los parámetros legales podamos proceder con los informes respectivos para pasar de la Comisión al Pleno de la Asamblea, esto nos tranquiliza al haber tenido la información de estos estudios actuariales y yo si quiero ratificar mi propuesta de la Comisión anterior y también al mismo tiempo de ratificar esta propuesta quisiera que usted me responda si es así. Antes de nada quiero felicitar a los compañeros y agradecer a los compañeros dirigentes del Seguro Campesino que están acompañándonos para que se evidencie el trabajo que estamos haciendo y mas bien eso nos da fortaleza a cada uno de los Asambleístas hablo de mi parte principalmente. Yo quisiera referirme una cosa puntual, cuando los compañeros y compañeras fueron recibidos por el Presidente Lenín Moreno en varias de las reuniones y cuando ya pudieron llegar a un feliz acuerdo sobre esta alza de pensiones, el Presidente les decía que todo depende de la Asamblea y si en diciembre era aprobado este incremento iría desde el 1 de enero de 2018. Por lo que quisiera que me indiquen si así mismo es porque no sería justo que los compañeros que este mes no sea considerado para esta alza en vista de que es un trámite que nos ha correspondido tanto al Ejecutivo como al Legislativo hacerlo, cumplirlo, pero la necesidad es de los compañeros y compañeras, ahí ratificar la vida de los ecuatorianos o de los que vivimos en el sector urbano depende de esas manos que labran la tierra, que pescan y que nos proveen de la alimentación.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle P.- Creo que ha sido muy didáctica la presentación nos deja con mucha claridad de que los fondos que aportamos todos está bien invertidos, el mismo hecho de que haya la posibilidad de incrementar una pensión

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

que está por sobre los sesenta y pico de dólares y que se la pueda incrementar a \$100 (cien dólares) significa que hay los recursos y nos deja ver que el Gobierno no está aportando recursos sino que con las mismas aportaciones que hacemos el IEES bajo una administración responsable esta en posibilidad de incrementar, eso dejarlo claro, un tema que nos preocupaba mucho señora Presidenta y no se si se hizo la notificación al IEES porque no son solo los hermanos campesinos los que reciben una pensión menor a \$100 (cien dólares) y comparto la iniciativa del Asambleísta Juan Cárdenas que este sea el punto de partida y que pueda ir en aumento año a año. Me preocupa también que hay miles de ciudadanos que hoy en día se encuentran jubilados y que reciben una pensión menor inclusive a \$50 (cincuenta dólares), hicimos esa petición el otro día señora Presidenta no se si ya la tenemos porque nos gustaría saber cuantos ciudadanos se encuentran en esta situación, después de haber trabajado 30 años reciben pensiones de \$30 (treinta dólares). Queremos saber ¿cuántos ciudadanos son? ¿cuántos después de haber trabajado y haber aportado regularmente al Seguro Social están con pensiones menores? Porque si hablamos que esta es una medida de justicia nosotros no queremos medidas, el Estado siempre debe tener políticas, una política de justicia y eso es mirarnos a todos por igual, no ir sectorizando sino ver como se implementa la justicia para todos los ciudadanos. Cuando hablamos de una política de justicia es un Estado que nos mira a todos por iguales, entonces no se señora Presidenta si esa información ya la tenemos porque este proyecto viene del Ejecutivo con la idea de hacer justicia también es el momento que comencemos a debatir y revisar las cifras para darnos cuenta cuantos ciudadanos realmente tienen esas pensiones que son paupérrimas y que deberíamos mirar como Estado justo ver la posibilidad de como mejoramos esas pensiones. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Quiero agradecer la presencia de Pedro Pachana, Raúl Arias, César García y Yolanda Ponce dirigentes del Seguro Social Campesino de este país, a usted señor Presidente del Consejo Directivo del IEES por darnos su presencia que es lo que nosotros hemos solicitado de manera personal porque no hay mejor testigo que quien está al frente de una institución para podernos dar cuenta de lo que se está realizando. Les saludo en nombre de ese 25% de la provincia de Manabí al que represento como una montubia manabita. Quiero decirle que al respecto de los estudios actuariales quisiera saber ¿cuáles fueron los indicadores en los procesos para nosotros poder tener claro el resultado de estos estudios actuariales? Y además ¿Cuál es el margen de error? De estos estudios actuariales, que nos serviría para poder consolidar cuál es la aportación que ustedes hicieron cuando hablan del Seguro Social Campesino y hablan que de acuerdo al informe remitido las prestaciones del Seguro Social Campesino estarán mantenidas hasta el 2036 y se recomiendan contribuciones adicionales en relación a la masa salarial del Seguro General Obligatorio que pueden ser 0.12%, 0.15%, 0,18% dependiendo de cuando se le aplique. Quisiera que se nos explique

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

un poco mas a fondo este tema y que surgen interrogantes por ejemplo. ¿Esto puede implicar un aumento en el porcentaje de aportación de los afiliados? o ¿puede comprometer otras prestaciones a partir del 2036? ¿cómo se compensan estos valores adicionales tomados del Seguro General?. Eso quisiera compañero que nos pudiera explicar, esas son las preocupaciones que tengo como afiliada también al Seguro General desde cerca de más de 22 años y quisiera saber cual es el resultado a futuro de estos ingresos que a lo mejor usted nos puede decir que pueden mejorar y que puede ser la aspiración también de aquellos jubilados como lo dijo el compañero Juan Cárdenas que no solo sea \$100 (cien dólares) que en algún momento pueda ser más. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle, suplente del Asambleísta Vicente Taiano.-

Primero que nada gracias por la explicación que si estuvo súper didáctica y que me trajeron varias preguntas. Entre las cosas que se afirmaron es que actualmente lo que perciben los campesinos a través del Seguro Social Campesino es \$65.14 (sesenta y cinco dólares con catorce centavos), lo que se busca es hacer el aumento en dólares y de acuerdo a la gráfica que está ahí sacándolo en cantidad de dinero no en porcentaje significa que estos \$65 (sesenta y cinco dólares que reciben los campesinos), \$40.71 (cuarenta dólares con setenta y un centavos) provienen del Seguro Obligatorio \$19.60 (diecinueve dólares con sesenta centavos) del aporte del Estado, \$1.96 (un dólar con noventa y seis centavos) de la medicina prepagada y \$2.26 (dos dólares con veinte y seis centavos) del aporte de los asegurados campesinos, entonces al momento que queremos aumentar a \$100 (cien dólares) y si no escuche mal se dice que del Estado no va a variar su aportación tampoco se va a variar la aportación de los asegurados campesinos entonces solo me quedan dos fuentes que es el Seguro Obligatorio o la medicina prepagada. Si solo vamos a hablar del Seguro Obligatorio quiere decir que todos los asegurados tenemos que aportar \$21.79 (veinte y un dólares con setenta y nueve centavos) más, lo que sería en total \$62.50 (sesenta y dos dólares con cincuenta centavos) de esos \$100 (cien dólares). Como decía Karina Arteaga parte de las preguntas sería ¿ésto va a aumentar el porcentaje de aportación del Seguro General Obligatorio? Porque ahí estamos hablando de un incremento de \$21.79 (veinte y un dólares con setenta y nueve centavos). Explicaba que hay curvas de sostenibilidad a través del tiempo, estas no son otra cosa que la incorporación de medidas por parte del Estado para incrementar los ingresos que entran al IESS, mi pregunta es ¿cuáles son esas medidas puntuales que se han incrementado dentro del estudio que permitirá que nosotros tengamos una sostenibilidad hasta el 2031 como lo vino hablando? Porque no estamos hablando de las medidas estamos hablando técnicamente de la creación de curvas para crear sostenibilidad en el tiempo se explicó lo que pasa en Estados Unidos, pero no dijimos cuales son las medidas que generan esa curva. Tenemos que tener claro cuales son las medidas que va a generar ese ingreso adicional de los \$21.79 (veinte y un dólares

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

con setenta y nueve centavos). Muchas Gracias.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- En primer lugar quiero expresar mi solidaridad con la compañera Asambleísta Cristina Reyes y aspiro de que usted le conceda la palabra señora Presidenta en virtud de que una ilegal suspensión en su actividad como Legisladora no le merece el hecho de que no pueda intervenir en un tema tan importante por el contrario yo creo que su condición de Legisladora debe ser considerada en esta Comisión para que pueda expresar sus puntos de vista y sus opiniones. La principal preocupación que nosotros como Legisladores hemos tenido al respecto del tema del aumento de la pensión jubilar para el Seguro Social Campesino ha sido precisamente el tema de la sostenibilidad y alrededor de eso yo creo que no tenemos que tratar únicamente el tema del Seguro Social Campesino sino el tema del Seguro Social en general porque precisamente esa es la preocupación de todos los afiliados de este país, de que una vez que el Gobierno anterior a través de la Ley de Justicia Laboral se retiró el aporte del 40% de las pensiones jubilares y además de ello a través de aquella decisión que por suerte no pasó de negar una deuda del Estado con el IESS precisamente se le afectó a esa sostenibilidad de la Seguridad Social. Hemos escuchado y nos hemos enterado por medios de prensa de que el Seguro Social todavía alrededor de 1600'000.000 (mil seiscientos millones de dólares) a tomado este año de su reserva para cubrir el tema de las pensiones y esa es una preocupación que tenemos todos los afiliados porque a ese ritmo significaría que el fondo de pensiones de aquí a 4 o 5 años prácticamente estaría en una situación de quiebra y si no se toman medidas drásticas al respecto se estaría poniendo en riesgo el pago de las pensiones jubilares. En ese sentido aspiramos que próximamente señora Presidenta topemos estos temas, temas que son importantes y que merecen la atención de ésta Comisión, si no lo hemos hecho hasta el momento lo debemos hacer porque es nuestra responsabilidad preocuparnos de que ese Seguro Social no siga siendo manejado irresponsablemente como ocurrió con la Administración pasada y que con una Administración responsable garanticemos la sostenibilidad de la Seguridad Social en este país porque esa es la aspiración de los que aportamos a la Seguridad Social en este país. En el tema particular del Seguro Social Campesino estamos satisfechos con la información que nos da en la medida en que las cifras que nos están entregando sean cifras reales y sean cifras que nos permitan que con el aumento a \$100 (cien dólares) tengamos la sostenibilidad necesaria en el tiempo para mantener ese beneficio en favor de los campesinos de este país. Si quiero recoger también algo que es la aspiración de los campesinos y es que esa pensión jubilar no se mantenga en los \$100 (cien dólares) sino que planteemos la posibilidad precisamente de que cada año vayamos haciendo un aumento de esa pensión jubilar de acuerdo a la situación inflacionaria del país y que lleguemos por lo menos a un tope de tener por lo menos el 50% del salario básico general que sería una pensión digna para los

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

campesinos de este país. Creo que podríamos en los próximos días tener una información al respecto para ver como de manera progresiva podemos proyectar ese aumento y si es necesario el aporte desde el Estado o desde el Gobierno para poder hacer sostenible ese aumento, me parece que es de justicia en favor de quienes de alguna manera contrubuyen con la seguridad alimentaria de este país. Culmino con la necesidad de mantener una relación directa con las nuevas autoridades del Consejo Directivo del IESS en la finalidad de tratar los temas más vulnerables de la Seguridad Social, en la perspectiva de garantizar las prestaciones debidas. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.-Quiero recordarles en lo que vamos de las diferentes sesiones del tratamiento de este Proyecto de Ley ya tenemos tres propuestas: en la reunión anterior me parece que el Asambleísta Juan Cárdenas planteó que ciertamente por las demoras que tuvimos en la transición del Seguro Social no contamos con los estudios actuariales para proceder con el tratamiento de este Proyecto de Ley, eso no significa de que debemos sancionar a los jubilados del Seguro Social Campesino por lo tanto se planteó que en cualquier circunstancia se plantee la necesidad de que la pensión jubilar corra a partir del 1 de enero, esa fue la primera propuesta planteada y que conste en actas. Luego se nos ha planteado por parte del Asambleísta Juan Cárdenas este incremento se realice luego de escuchar de manera detenida al Presidente del Consejo Superior del IESS, se haga de manera progresiva hasta llegar al salario básico unificado. Hay otra propuesta del Asambleísta Raúl Tello de que se haga el incremento progresivo asta llegar a la mitad del salario básico unificado. No obstante de que hemos hecho los requerimientos por escrito en el sentido de que se nos de la información de ¿cuántos jubilados y jubiladas del Seguro General tiene pensiones menores a \$100 (cien dólares)? Ese es un elemento que se debería revisar por justicia.

Punto de información de la Asambleísta Norma Vallejo.- Compañera solo para recordarle que la propuesta que sea la pensión desde el 1 de enero de 2018 fue hecha por mi persona.

Intervención del Asambleísta Rodrigo Collaguazo.- Me parece, lo que está pasando con la colega Asambleísta y que va a tomar la palabra, estamos sentando un precedente interesante de parte de la Comisión. ¿por qué razón? Yo le cuento; y, por qué mi molestia porque en el periodo anterior en calidad de Asambleísta también suplente en todas las Comisiones me habían permitido hablar incluso sin poner un oficio para yo hablar, porque justamente el criterio es democracia y aquí en la Comisión en la que estás tú y continúas siendo Vicepresidenta de la CUT donde debería expresarse la democracia con mayor amplitud he tenido resistencia de ti Presidenta, entiendo tú dirás por lo legal pero ahora

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

que le vas a dar la palabra a la compañera Cristina Reyes no quiero creer que sea una cuestión de discriminación porque cuando yo pedía aquí que intervenga sin estar principalizado no me has dado la palabra y me decían que ponga el papel y he puesto. Espero que esto vaya sentando un precedente para que los suplentes que estamos en ejercicio no tengamos que estar entregando el oficio. Segundo, para informarles a algunos les gustará a otros no les gustará, tengo el respaldo de mis compañeros, será buena noticia o mala noticia, pero estos tres meses voy a estar principalizado. Bueno vamos con algunos elementos, yo quisiera expresar primeramente que concuerdo con lo que dice el Asambleísta Juan Cárdenas porque con él fue la pelea que hicimos en 1998 y logramos que justamente, no solo que los campesinos sean beneficiarios del Seguro Social Campesino sino además el pescador artesanal y segundo el Seguro Campesino era un programa del IESS y ahí dimos un salto mayor y lo Constitucionalizamos como un régimen especial y mucho ojo, ahí coincido con muchos que ahora en la Constitución del 2008 tiene otro carácter ya no es solamente un régimen especial como estructura dentro del Seguro Social, sino es un derecho y el derecho a la Seguridad Social la tenemos todos. En la Ley de Seguridad Social el derecho que tiene el campesino está coartado al incremento o no de los afiliados al Seguro General, es decir, si se incrementan los afiliados al Seguro General ahí recién se puede incrementar los afiliados al Seguro Campesino sino no. Para hacerle más entendible y la vez anterior también dije, es como que los hijos nuestros en el sector rural tienen que esperar a matricularse en la escuela si es que se incrementa el número de matrículas del sector urbano, el derecho a la educación debe estar limitado a nada ni a nadie. Con relación a los aportes no se si entendí pero decía ¿cuánto está aportando el Estado? De pronto en números, pero todos conocemos que el aporte que hace el Estado. Un ejemplo, en el 2006 recibían \$3 (tres dólares) nuestros compañeros que esperaban 6 meses para ir a recibir los \$18 (dieciocho dólares) y con eso no les alcanzaba ni para el pasaje. De ahí se incrementó a \$35 (treinta y cinco dólares) o \$33 (treinta y tres dólares) a los trabajadores y el aporte del Estado es el mismo porcentaje que se está haciendo ahora, en números serán otros pero el porcentaje es el mismo ya que por ley está determinado aquello. De pronto si queremos incrementar del Estado para que tengan más pensiones correcto, pero aquí de lo que estamos viendo del estudio se refiere a esto, es decir está basado en la ley y esta garantizado y basado técnicamente. El otro elemento que creo que si es importante es el tema de la solidaridad y esta es una de las batallas que siempre hemos dado. En 1998 Cristina Reyes puede preguntarle a la ex Asambleísta Viteri que estuvo de Presidenta de la Comisión de Seguridad Social y con ella conversamos, nosotros decíamos que esto no es una caridad este es un criterio de solidaridad horizontal porque la caridad es vertical, esto es algo que viene de nuestras raíces indígenas de aquí de nuestros pueblos. El único Seguro Campesino de estas características es en el Ecuador, no hay en ninguna otra

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

parte del mundo por eso la necesidad de que podamos hacer lo más urgentemente posible. Para finalizar compañera Presidenta quiero agradecerle haberme dado la palabra y tratemos de agilizar de manera urgente, obviamente llenando lo vacíos que hay que hacerlos. En los dispensarios está habiendo un cuestionamiento a la Asamblea Nacional que qué fue y nosotros hemos dicho que hay este problema con lo que pasó con el Consejo Directivo del IESS, resalto que si esto se aprueba en los primeros días de febrero esto se haga de carácter retroactivo. Gracias compañera Presidenta y a todos los colegas.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- Gracias señora Presidenta, de corazón profundamente agradezco su espíritu democrático, a pesar de estar ilegalmente sancionada he presentado una acción de protección y yo estoy aquí por los jubilados y este debate tan importante que se está generando y además por un tema conceptual de la democracia representativa ya que no nos representamos a nosotros mismos sino representamos a la gente y sus intereses, agradezco las muestras de solidaridad de mis compañeros especialmente Raúl, más allá de las posiciones políticas diferentes que podamos tener y las mantenemos con respeto hay un consenso en esta Comisión acorde al Proyecto enviado por el señor Presidente de la República de que nuestros campesinos, pescadores y quienes brindan la seguridad alimentaria del país merecen jubilaciones dignas. La sostenibilidad por lo que establece la Constitución y la Ley de que las prestaciones deben estar debidamente financiadas, con todo respeto Rodrigo lo que me preocupa es que la contribución solidaria que tiene que hacer el Estado hace rato dejó de existir y lo comparto con Raúl y esta Comisión sabrá que se eliminó el aporte que hacía el Estado ecuatoriano que abordaba los \$1.000.000.000 (mil millones de dólares) y hubo toda una polémica pública acerca de la determinación de la deuda en salud para el pago de la salud de nuestros jubilados y personas con enfermedades catastróficas que derivo como bien usted sabe delegado del señor Presidente en la destitución de Richard Espinoza. Entonces es por eso que es tan importante conocer la sostenibilidad de esta propuesta y conocer dónde está el aporte del Estado porque no se dice esto va a ir para el incremento a \$100 (cien dólares) de 73.000 (setenta y tres mil) jubilados y no se diga la aspiración de que esto pueda incrementarse con el tiempo para llegar a un salario básico unificado. Quiero por favor señor delegado que me precise de que fondo se va a tomar este dinero para el aumento de \$100 (cien dólares) a 73.000 (setenta y tres mil) jubilados, ¿es del fondo de pensiones del Seguro General Obligatorio? Me sumo a los criterios de algunos Asambleístas de si ¿ésto va a llevar en algún momento al incremento del aporte que hacemos todos los trabajadores asegurados del Seguro General Obligatorio?. Usted también nos indica que en Estados Unidos el fondo de vejez se va a acabar en el año 2034 la preocupación es si nos estamos comiendo las reservas y no hay un aporte del Estado a esta clase de prestaciones justas y que inicialmente tiene un apoyo creo

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

generalizado. ¿Cuándo se va a acabar en el Ecuador el fondo de jubilación vejez y muerte? Si tiene el dato de Estados Unidos me puede indicar el dato de Ecuador. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Rina Campain.- Mi solidaridad para ti Cristina porque la verdad es que somos representantes de una mayoría y es el pueblo el que te puso aquí y también tenemos una buena Presidenta que es consciente y gracias a Dios nos llevamos bien en esta Comisión y escuchamos criterios. Bienvenidos los pescadores de la provincia de Esmeraldas que están aquí presentes, nuestros campesinos. Por ellos se necesita un incremento pero como lo manifestaba Juan Cárdenas no se tiene que poner \$100 (cien dólares) como lo que se va a aumentar y ya, sino que tiene ser paulatinamente cada año dependiendo si hay los recursos para hacerlo. Nos unimos a la preocupación del Asambleísta Raúl Tello porque si el Seguro Social actualmente está cogiendo \$1.600'000.000 (mil seiscientos millones de dólares) de sus ahorros sería bueno que expliquen ¿cómo se va a financiar un aumento que aunque es justo debe garantizar su sostenibilidad hasta el 2031? y también hay que tomar en cuenta que el Seguro Social General entre afiliado y empleador están aportando el 20% del salario la pregunta que yo me hago y creo que es lo más preocupante ¿si el aumento en las jubilaciones del Seguro Social Campesino prevé un aumento en el Seguro Social Ordinario? Creo que todos estamos preocupados por eso y necesitamos que él nos conteste claramente que se va a hacer ahí.

Punto de información del Asambleísta Raúl Tello.- Señora Presidenta quisiera que me dispense tengo convocatoria en la Comisión de archivo, perdón de Fiscalización por una comparecencia del señor Ministro del Trabajo en un tema que debería de tratar ésta Comisión pero que sin embargo no se por qué se lo está convocando a la Comisión de Fiscalización. Por ser miembro de esa Comisión y por mi preocupación señora Presidenta, espero me dispense.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Adelante Asambleísta Raúl Tello.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Que quede bien claro que no porque se repite una mentira, un infundio, se convierte en verdad señora Presidenta. Venimos de una Seguridad Social que cambió radicalmente, los jubilados reciben en sus cuentas una pensión digna el 18 de cada mes, hace 10 años los jubilados se desangraban en las calles y a nadie le importaba porque habían Gobiernos que iban al Fondo Monetario y al Departamento del Tesoro y firmaban cartas de intención comprometiéndose a congelar las pensiones jubilares, de ahí venimos. Venimos de aprobar una enmienda que tiene rango de Constitucional en virtud de la cual el Estado ecuatoriano garantiza el ciento por ciento

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

de las prestaciones de la Seguridad Social. De tal manera que si añoramos aquel régimen que las reservas de la Seguridad Social se depositaban en cuentas de bancos privados en los Estados Unidos para que gane 0.1% al año, si añoramos aquello estamos desdeñando lo que hemos avanzado en la Seguridad Social que inclusive ha mirado con un criterio moderno su capacidad de inversión en actividades productivas en el sector petrolero, minero, de servicios y esa Seguridad Social es la que se vuelve sostenible. Me da pena que hay sectores que impulsan las actividades productivas desde la empresa privada que le nieguen este derecho a la Seguridad Social que lo está haciendo y muy bien. Cuando vemos aquí un estudio actuarial que nos demuestra que las prestaciones son sostenibles en el tiempo y que se toman de manera responsable las prestaciones para que ello ocurra estamos frente a un Estado que ha garantizado la Seguridad Social, así que para tranquilidad de quienes hoy nos honran con su presencia sobre todo los dirigentes del Seguro Social Campesino Recordarles que el Estado ecuatoriano por Mandato Constitucional tiene la obligación de garantizarle el 100% de las prestaciones de todos los asegurados. Gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Debo informar a la Comisión que estos requisitos lo hemos hecho en su debido tiempo a medida que hemos ido avanzando en el tratamiento de este tema pero no hemos tenido respuestas aún desde el IESS respecto de varias de estas inquietudes que se han vuelto a plantear aquí por tanto le vamos a solicitar comedidamente que a más de la información que usted nos facilita ahora de manera verbal que se nos facilite la información por escrito ya que es el sustento para poder avanzar en el tratamiento de este tema.

Intervención del Ingeniero Jaime Garzón Rivas, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS (Encargado).- Gracias señores Asambleístas. Por supuesto haremos llegar toda la información solicitada, pero bueno un poco retomando las preguntas. El estudio actuarial y la propuesta que está presentada con el análisis para que sea desde enero, es sustentable desde el mes de enero. Hay unas respuestas que nosotros ya habíamos enviado el día de ayer y los días anteriores también sino podemos hacerles llegar la información pertinente. Hay una consulta sobre si existen personas que reciben menos de \$100 (cien dólares), \$190 (ciento noventa dólares). Básicamente esta reunión es para el Seguro Social Campesino, pero si bien es cierto si hay unas ciertas personas que pueden tener estos valores inferiores pero estamos hablando de 1364 (mi trescientas sesenta y cuatro) personas que son a través de Convenios Internacionales, es decir, pueden recibir una cantidad pequeña pero reciben el resto en el otro país. A eso se refiere las personas que reciben menos. Vamos a revisar pero es importante entender que cada fondo es un fondo completamente independiente y con administración independiente entonces no son equiparables.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Tuvimos una reunión con varios compañeros jubilados que reciben menos del 50% del sueldo básico unificado, pero ellos nos referían que eran compañeros pensionistas, más bien dicho que eran pensiones patronales por relación laboral directa al IESS, más no por jubilación del Seguro Social.

Intervención del Ingeniero Jaime Garzón Rivas, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS (Encargado).- Son pensiones patronales, es adicional a la normal. La mayoría de las preguntas son sobre el tema actuarial por lo que le doy la palabra a nuestro actuario Antonio Tipán que se encuentra aquí para que nos explique con fundamento.

Intervención del señor Antonio Tipán, Director de Estudios Actuariales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Respecto de los estudios actuariales debo indicarles que fue realizado conforme lo determina la ley por una empresa externa, debidamente calificada por la Superintendencia de Bancos, no podemos contratar a empresas que no tengan el aval de la Superintendencia de Bancos, la idoneidad viene desde ahí. Además la técnica actuarial está basada en recomendaciones internacionales y la normativa propia de la Superintendencia de Bancos. El organismo de control tiene una norma que dice específicamente que debe contener este tipo de estudios y se basa en escenarios que se va construyendo en base a variables que son muy importantes en el estudio, sensibles, como variables macroeconómicas como por ejemplo la inflación o el incremento de los salarios básicos, también la capacidad que tenga el BIESS en generar un rendimiento financiero, también tenemos temas demográficos. Este estudio está realizado por estadísticas y proyecciones realizadas por el INEC, entonces nos hemos basado porque yo he revisado también para que esas proyecciones estén apegadas a la norma. En el estudio en la parte sexta nos indica la calidad y la capacidad que tiene el actuario en realizar este estudio, uno de los elementos es la calidad y suficiencia de los datos que sirvieron para este estudio otro elemento es la razonabilidad de los supuestos he hipótesis. Con estos elementos las variables más sensibles identificadas son la capacidad de invertir, se realizan escenarios, el escenario más factible es que el BIESS tenga la capacidad de invertir a una tasa que sea equivalente a la inflación más cuatro puntos porcentuales, sin embargo se evaluó también que no tenga la capacidad de invertir más que a la inflación que está considerando el estudio, el estudio considera una inflación del 2.5% promedio en los próximos 20 años entonces es un escenario bien pesimista porque los rendimientos actualmente en el IESS están del 4%, 5%, 6%, 7% y 8% sin embargo nosotros hemos evaluado al 2.5%. También se lo hace y se ve que es muy sensible que si el BIESS tiene la capacidad de generar inversiones al 8% tranquilamente le lleva el financiamiento a 3, 4, 5 años más adelante. Entonces en el numeral 13 todos los anexos hacen los análisis respectivos de las sensibilidades. La población también es importante y,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

está basado en estadísticas y proyecciones del INEC, entonces tienen un sustento técnico que está trabajado también con CELADE. Nosotros consideramos y como decía el Asambleísta que la proyección de los afiliados al Seguro General Obligatorio tiene que estar atado con el crecimiento de la población afiliada al Seguro Social Campesino, pero si es que no ocurre eso y se genera una mayor cantidad de afiliados o una menor cantidad de afiliados, también están presentados cuales serían los resultados. Tenemos también un tema muy importante que es el gasto médico y que sucede si los incrementos de este gasto médico y del incremento de inflación es más o menos un punto porcentual. La inflación también se ha considerado como 2.5% del lapso de evaluación del fondo, pero si incrementa o no un punto porcentual porque son variables que no tiene control el IESS, son variables exógenas que dependen de la macroeconomía del país. Todos esos elementos tiene el estudio y ustedes pueden identificarlo, eso en cuanto a la técnica y las principales variables que determinan este estudio. En la segunda parte el IESS responsablemente ha pedido que la evaluación se lo haga a 20 años, a pesar que la Asamblea considera que sea 10 años y se ve que con los actuales aportes sin incrementar absolutamente nada ni tomar recursos de otro fondo tranquilamente hasta el año 2031 es decir 14 años más el fondo sin requerir recursos adicionales funciona, si quisiéramos ampliar el financiamiento a 30 o 40 años entonces si se requerirían recursos adicionales, miren si yo quisiera podría tener un fondo a 100 años, yo creo que los recursos no se deben ir acumulando hasta el infinito y me parece adecuado unos 15 años pero de todos modos el informe incorpora cuanto debería ser en caso de que yo podría cruzarme de brazos los próximos 20 años y esperar que el fondo sin ningún cambio tengas los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones. Los fondos son independientes y no hay incremento de los aportes de ninguno de los actuales grupos que estamos financiando el fondo. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Sobre la intervención de Antonio tengo dos cosas que acotar la primera de que dentro de las preguntas que se escuchó de los Asambleístas nadie esta cuestionando ni la metodología, ni la idoneidad, ni las fuentes de estudio, ni la sensibilidad del estudio actuarial, lo que se expreso es que esto viene financiado de los aportes de los afiliados al Seguro Obligatorio, dentro de su explicación dice que esto tendría una sostenibilidad, pero no sería una sostenibilidad sino una duración si no cambiamos ninguna aportación de 14 años, si no hacemos nada y nos cruzamos de brazos pero acorde a lo que explico acá su colega él nos dijo que lo correcto es que cuando vemos que está declinando las curvas automáticamente aplicar medidas o nuevas curvas para incrementar ingresos al fondo, entonces aquí si decimos que no se necesita aporte adicional vamos a esperar 14 años hasta quedarnos sin fondo pero de no ser así mi consulta es ¿cuál es la nueva curva estamos proponiendo? Y ¿cuáles son las medidas de esa nueva curva para generar ingresos adicionales?. Gracias.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Todos sabemos que el estudio actuarial tiene precisamente que dar información para ver cuál es la información real y ver que medidas se dan en el tiempo, estamos claros que no se debe llegar a cero para tomar una medida sino hay que hacer prudencialmente en el tiempo y saber que toda medida que se tome nunca va a garantizar para la eternidad, es decir que tendrán que hacerse nuevos ajustes porque así funcionan todos los sistemas de Seguridad Social en el mundo. Yo lo que quería reconfirmar es que de acuerdo a la explicación que ustedes nos dan estaba pensando que podría haber una redistribución en cuanto a los que hacemos para las contingencias y ustedes dicen que básicamente no hay ninguna redistribución, es decir que lo que yo apporto para salud se va a mantener y que no va a haber ninguna redistribución interna porque también es fácil que incrementemos pero con redistribuciones, cuando se hace ese tipo de movimientos no está justificada la medida y que el incremento obedece a las variables que se han dado, buenas inversiones y rentabilidad de estos recursos que están ahora en un banco y que están generando intereses y nuevos ingresos que van a incrementar esta jubilación. Gracias

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- ¿Tiene algo más que acotar Ingeniero?.

Intervención del Ingeniero Jaime Garzón Rivas, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS (Encargado).- No, más que puedo agradecerles y sobre la consulta de las curvas, los fondos de las seguridades sociales en el mundo no son ilimitados siempre se van haciendo así entonces nunca se espera llegar a cero o peor cerca siempre se van haciendo con la anticipación adecuada y por ley estamos obligados a hacer estudios actuariales cada 3 años. Las medidas que se van adoptando son de todo tipo, pueden ser eficiencia del gasto, controles de inventario, son muchas cosas no necesariamente implican incrementos.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- ¿Cuánto tiempo antes de los 14 años se toman las medidas históricamente en el Ecuador? ¿Me puede decir como funcionan?

Intervención del Ingeniero Jaime Garzón Rivas, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS (Encargado).- Todo el tiempo, es un trabajo de día a día, la suma de esas medidas es que van dando las sostenibilidades. Muchas gracias y les invito a que en adelante sigamos trabajado y tengamos todos una Seguridad Social mejor.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Solamente queda pendiente Jaime algo que ustedes mismo lo han dicho, ustedes dijeron que había; y, se recomendaba tener contribuciones adicionales, ¿Cuáles son las contribuciones adicionales que se necesitan?

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Porque el que hizo el estudio debe saber en base a todas las variables macroeconómicas cuáles son las medidas que debemos generar porque hoy día estarás tú y tu equipo apoyándote pero mañana es una institución y debe darle cuentas a los usuarios. Entonces necesitamos ir haciendo la proyección de inversión que es verdad tu puedes decir que poner decisiones en algún momento cuando la urgencia lo amerita pero todo el trabajo y peor de instituciones como ésta con gran capital y gran inversión de deben tener proyección a corto, mediano y largo plazo, 2034 es mañana.

Intervención de la Asambleísta Rina Campain.- En que se están utilizando esos intereses de BIESS en este momento, los que van a ser utilizados para el Seguro Campesino.

Intervención del señor Diego Burbano Director Financiero del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Los rendimientos financieros de cualquier fondo tienen dos objetivos, o se reinvierten o se gastan en lo que se denominan gastos de inversión que básicamente es estructura y equipamiento. Existiendo un programa para equipamiento que no es permanente o sea hay años que se construye y repotencia pero van variando de acuerdo a la planeación estratégica. El IESS considera cada 4 años la planificación estratégica.

Punto No. 4 del Orden del Día.- Comparecencia del señor abogado David Rafael Maya Almeida, **Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Encargado)**, dentro del tratamiento del “**Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social**”, presentado por el señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-141, remitido con el memorando No. SAN-2017-2019-2494 de 07 de noviembre de 2017.

Por disposición de la señora Presidenta a través de Secretaría se da lectura al oficio s/n enviado por el señor abogado David Rafael Maya Almeida de 16 de enero de 2018.

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Tenemos una resolución dentro de la Comisión en la que solamente recibiremos a los titulares convocados. Está presente el Subdirector del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y me parece que tiene una presentación bastante similar a la del Presidente del Consejo Superior del IESS por lo tanto en consideración de ustedes si vamos a recibir esta comparecencia.

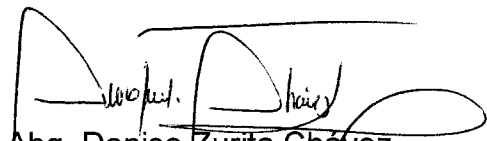
Intervención del Asambleísta Bairon Valle P.- Esta invitación la hemos hecho de manera rápida por los cambios que han habido y la verdad que las justificaciones deben ser consideradas pero entiendo que la presentación es la misma y es la misma Institución por lo que considero que no es pertinente la delegación.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Intervención de la Asambleísta Liliana Durán Aguilar.- Bueno si hay nuevos temas podemos ir generando nuevas agendas para invitar a la instancia que competa, pero siendo que va a ser la misma presentación queremos agradecer la presencia del abogado delegado por David Rafael Maya.

Punto No. 5 del Orden del día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 10h24 la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,


Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN

PJC




Abg. Liliana Durán Aguilar
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

